

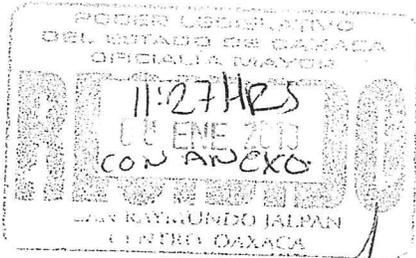


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

OFICIO: HCEO/LXIII/JAVC/001/2018.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.



San Raymundo Jalpán, Oaxaca., 05 de Enero de 2018.

MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS.
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
E D I F I C I O.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 fracción I, y 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, 72 y 75, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted; Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca; para que facilite a la población en general el acceso a los servicios de salud y refuerce la campaña de vacunación en toda la Entidad, con la finalidad de garantizar la prevención y atención de enfermedades respiratorias derivadas por las bajas temperaturas.

Lo anterior, para que se sirva incluirlo en el orden del día, de la siguiente sesión ordinaria.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA DISTRITO VI.
DIP. JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL
DISTRITO VI
HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN

C.c.p.- Archivo y minutarario.
JAVC/AASH





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA; PARA QUE FACILITE A LA POBLACIÓN EN GENERAL EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y REFUERCE LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN EN TODA LA ENTIDAD, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DERIVADAS POR LAS BAJAS TEMPERATURAS.

San Raymundo Jalpán, Oaxaca., 05 de Enero de 2018.

HONORABLE ASAMBLEA.

El suscrito DIPUTADO JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL, integrante de la LXIII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, 72, y 75, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a su consideración el presente punto de acuerdo, bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Los derechos humanos a la salud, a la integridad personal y a la vida, se encuentran consagrados en diversos instrumentos internacionales reconocidos por nuestro País, la Constitución Federal resalta este derecho en su párrafo tercero, del artículo cuarto, que a la letra dice:

"...Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud..."

En días pasados, por diversos medios de comunicación se dio a conocer el primer fallecimiento de una persona a consecuencia de las bajas temperaturas registradas en la Entidad; los datos arrojados demuestran que ante la sintomatología de una enfermedad respiratoria, así como por las inclemencias del tiempo, una mujer de la tercera edad, originaria de la Región de la Mixteca, por la mañana del día dos del presente mes, fue encontrada sin vida al interior de su vivienda. *



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

De acuerdo con la ubicación geográfica de Oaxaca; cada año se presentan diversos frentes fríos que pueden provocar granizadas, heladas y nevadas, que a su vez, se convierten en daños que ocurren principalmente en las zonas altas, en donde existe un mayor riesgo de contraer enfermedades respiratorias, además de generar cuantiosos daños económicos, principalmente en el campo y en las vías de comunicación.

Recordemos que también existen lugares en donde la ciudadanía realiza sus actividades diarias a través de viviendas poco térmicas, en donde su calefacción son parrillas de leña y carbón. Es por ello que, la situación climática debe ser monitoreada de manera permanente por nuestras autoridades, con el objetivo de dar una pronta atención a los accidentes viales que se puedan ocasionar, a la interrupción de servicios básicos en las comunidades, pero sobre todo, para garantizar la buena salud de la población en general.

Es de resaltar que, el último boletín meteorológico emitido por la Coordinación Estatal de Protección Civil, considera que el Sistema Frontal número 20, *"permanece estacionado y extendido desde la Península de Yucatán hasta Chihuahua, atravesando el sur y centro de la República Mexicana, la masa de aire polar que lo impulsa seguirá manteniendo ambiente frío a muy frío en la Sierra Norte, Sierra Mazateca, Sierra Sur, Zona Mixe, Mixteca y Valles Centrales..."*. **

En ese sentido, la importancia del uso de las recomendaciones en la temporada invernal resulta de mucha utilidad, los Legisladores comprometidos con la sociedad, debemos ponderar por aquellas políticas públicas que sirvan a nuestra gente, y que desde luego, le sirvan a Oaxaca.

Por lo expuesto, someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA; PARA QUE FACILITE A LA POBLACIÓN EN GENERAL EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y REFUERCE LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN EN TODA LA ENTIDAD, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DERIVADAS POR LAS BAJAS TEMPERATURAS.

* <http://www.nvinoticias.com/nota/80807/frio-letal-primer-victima-por-bajas-temperaturas-en-la-mixteca-oaxaca>

**<http://www.proteccioncivil.oaxaca.gob.mx/>



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".



RESPECTUOSAMENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL
DISTRITO VI
HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN